



## **RESOLUCIÓN N°134** (18 de noviembre 2024)

Por medio de la cual se decreta la Alerta Amarilla en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Ituango y en todos sus puestos de salud adscritos, por motivo de la presencia del señor Gobernador de Antioquia.

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO.** En uso de sus facultades Legales, Estatutarias y especialmente las conferidas por el artículo 194 y siguientes de la ley 100 de 1993, ley 489 de 1998, decreto ley 139 de 1996 y

### **CONSIDERANDO**

1. Que, el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece la obligación del Estado en propender por la seguridad, bienestar y protección de la vida y bienes de sus ciudadanos, lo cual se puede lograr mediante la optimización de los recursos institucionales y el trabajo en forma coordinada y organizada a nivel intersectorial, con el objeto de garantizar planes de contingencia efectivos.
2. Que, el Ministerio de Salud y Protección Social en el documento "Guía Hospitalaria para la Gestión del Riesgo de Desastres" señala el sistema de alertas tempranas - SAT como mecanismo autónomo, cuya función es dar aviso sobre la ocurrencia de posibles eventos externos o internos, así como las alertas frente a la gestión del riesgo hospitalario que puedan ser adoptadas por los centros asistenciales para indicar su nivel de alistamiento y preparación ante una situación particular; la Guía hospitalaria para la gestión del riesgo de desastres se activa en diferentes colores para disponer y activar durante estas fases los recursos, áreas y personal de refuerzo requerido según la situación particular que puede variar dependiendo de las circunstancias de cada entidad.

**"ATENCIÓN CON CALIDAD Y MÁS HUMANA"**  
**CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00**  
**EMAIL: [notificacioneshospitalituango@gmail.com](mailto:notificacioneshospitalituango@gmail.com)**



3. Que debido a la presencia del Señor Gobernador de Antioquia en el Municipio de Ituango, se hace necesario la declaratoria de ALERTA AMARILLA en todas las instituciones públicas y privadas prestadoras del servicio de salud las 24 horas del día a partir del 18 de noviembre de 2024 y durante el tiempo que dure la declaratoria de la Alerta Amarilla.
4. Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Decretar la Alerta Amarilla Hospitalaria en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Ituango y en los centros de salud adscritos, en el municipio de Ituango desde las 18:00 horas del día Lunes 18 de noviembre y hasta las 24.00 horas del día martes 19 de noviembre de la presente anualidad, en razón a la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declárese en disponibilidad permanente a todos los funcionarios que laboran en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Ituango y de todo el personal de los puestos de salud adscritos, quienes deberán permanecer con celulares y teléfonos de contacto encendidos.

Así mismo se debe realizar alistamiento de insumos, medicamentos y verificación de disponibilidad de ambulancias, con el fin de garantizar una adecuada prestación de los servicios de salud en los eventos que puedan presentarse.

**ARTÍCULO TERCERO:** Activar el Plan de Emergencia Hospitalario en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Ituango y los puestos de salud adscritos, así mismo, articúlense los diferentes Planes de contingencia (Organismos de Socorro, Seguridad, Tránsito y Transporte, cuerpo de bomberos e Instituciones del Sector Salud) con enfoque de Red, de modo que ante cualquier eventualidad se permita a la población, la atención y el servicio oportuno, ágil, integral y coordinado, acorde al nivel de complejidad de los ciudadanos que resultaren afectados.

**“ATENCIÓN CON CALIDAD Y MÁS HUMANA”**  
**CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00**  
**EMAIL: [notificacioneshospitalituango@gmail.com](mailto:notificacioneshospitalituango@gmail.com)**



**ARTÍCULO CUARTO:** Manténgase en red y permanente comunicación, las instituciones hospitalarias del orden público, así como los organismos de socorro con el objeto de que se constituyan en apoyo fundamental para la Red de urgencias el centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) será quien coordine la respuesta en caso de que así se requiera.

**ARTÍCULO QUINTO:** Remitir copia de lo expuesto en la presente resolución a todos los funcionarios y contratistas de la institución y a las diferentes autoridades municipales y departamentales.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar en la página web y redes sociales de la E.S.E Hospital San Juan de Dios, el presente acto administrativo.

Dado en Ituango, a los 18 días del mes de noviembre de 2024

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Atentamente,

  
**MARIELL CAROLINA RAMIREZ QUINTERO**  
Gerente  
ESE Hospital San Juan de Dios de Ituango

**“ATENCION CON CALIDAD Y MAS HUMANA”**  
**CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00**  
**EMAIL: [notificacioneshospitalituango@gmail.com](mailto:notificacioneshospitalituango@gmail.com)**